

ACTA NO. 299 DEL CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 17:00 horas del día **Viernes 24 de Junio de 2011**, en la Sala de Juntas de la División de Ciencias Exactas y Naturales, se inició la Sesión CCIC del Consejo de la División de Ciencias Exactas y Naturales, para tratar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1. Lista de asistencia y certificación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y aprobación en su caso, de dictámenes de la comisión de Asuntos Académicos de la DCEN respecto de nueva oferta educativa.
4. Impugnación a concurso por oposición para ocupar una plaza de Profesor de Tiempo Completo por Tiempo Indeterminado, en el Departamento de Física.

PRIMER PUNTO: La sesión se instala con la presencia de los siguientes Consejeros:

Jesús Adolfo Minjárez Sosa, Jefe del Departamento de Matemáticas, Israel Segundo Caballero, Representante Maestro Propietario del Departamento de Matemáticas, Julio Cesar Saucedo Morales, Jefe del Departamento de Investigación en Física, Amed Gallegos Tabanico, Representante Alumno Propietario del Departamento de Investigación en Física, Luis Alfonso Domínguez Carballo, Jefe del Departamento de Física, Carlos Manuel Minjárez Sosa, Representante Maestro Propietario del Departamento de Física, Francisco Abraham Paz

Moreno Representante Maestro Propietario del Departamento de Geología y Miguel Angel Moreno Nuñez, Director de la División de Ciencias Exactas y Naturales.

SEGUNDO PUNTO: Se aprobó, por 8 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, el Orden del Día.

TERCER PUNTO: Presentación y aprobación en su caso, de dictámenes de la comisión de Asuntos Académicos de la DCEN respecto de nueva oferta educativa.

- 1) Se aprueba la solicitud de creación de los Programas de Maestría y Doctorado en Electrónica del Departamento de Investigación en Física. Por 8 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.
- 2) Se aprueba la solicitud de adecuación del Plan de estudios del Programa de Doctorado en Ciencias (Física), del Departamento de Investigación en Física, para ampliar la duración del Programa de Doctorado de 36 a 48 meses y modificar el formato de examen general.

Se anexa copia de los dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Divisional de la DCEN y del dictamen de la comisión de planeación.

CUARTO PUNTO: Impugnación a concurso por oposición para ocupar una plaza de Profesor de Tiempo Completo por Tiempo Indeterminado, en el Departamento de Física. Después de revisar las fechas de concurso y de recepción de la impugnación, el consejo divisional acuerda que la impugnación al concurso por parte del Prof. **Alejandro Apolinar Iribe** no procede. Por 8 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se da por concluida la sesión y se acuerda agendar los puntos pendientes para la próxima sesión.

Siendo las 18:30 horas del día Viernes 24 de junio del 2011, se dio por concluida la sesión.

Esta acta queda a disposición del H Consejo Divisional para su aprobación en una próxima reunión.



M.C. Miguel Angel Moreno Nuñez
Presidente



Dr. Dainet Berman Mendoza.
Secretario



UNIVERSIDAD DE SONORA

Hermosillo, Sonora, 21 de Junio de 2011

DIVISIÓN DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

H. CONSEJO DIVISIONAL DIVISION DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES.

Reunida la comisión de asuntos académicos con el fin de atender la solicitud de la comisión Académica del Programa de Posgrado en Ciencias (Física), de modificar el Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias (Física), se llegó por consenso a la conclusión de proponer al H. Consejo Divisional el siguiente acuerdo:

Adecuaciones
Avalar las siguientes modificaciones al Plan de estudios del **Programa de Doctorado en Ciencias (Física)**, del Departamento de Investigación en Física:

a) El Programa de Doctorado en Ciencias (Física) se modifica, entre otras cosas, para tener la posibilidad de captar estudiantes con maestría concluida en áreas afines a la física (matemáticas, química, ingenierías). Además de los ya establecidos, se incorpora como requisito de ingreso la entrega de un anteproyecto de tesis obtenido con la asesoría de un profesor con el grado de doctor. En base a este, el estudiante cumplirá con la recomendación hecha por la comisión de ingreso, el tutor académico y quien funja como director en el anteproyecto de tesis, para enfocar el contenido de la materia Optativa I. El proyecto final debe quedar completamente definido durante los primeros dos meses después del ingreso de tal forma que su presentación sea hecha en la primera reunión de seguimiento al final del primer semestre. El proyecto de tesis deberá entregarse a la coordinación del programa de acuerdo al formato indicado en el anexo 2. Durante el segundo semestre, la materia Optativa II será definida por el director del proyecto de tesis.

b).- Se incorpora la materia TESIS a partir del tercer semestre. La materia TESIS es una materia acreditable en función del avance en el proyecto de tesis, donde la asignación de los créditos logrados la hará el coordinador de programa en base al dictamen emitido por el Comité de seguimiento de Tesis (CST) después del avance presentado por el alumno al final de cada semestre. El dictamen se hará llenando el formato del anexo 3. El número máximo de créditos de la materia de TESIS será de 10 y solamente podrá cursarse dos semestre más después del sexto semestre posterior a la primera inscripción, extendiendo así la duración del Plan de Estudios de 36 a 48 meses. Al final de estos dos semestres adicionales, el CST hará la última evaluación del avance de tesis. Los tiempos para obtener el grado quedarán sujetos al Reglamento de Estudios de Posgrado.

c).- Adicionalmente, en esta adecuación se propone una reformulación del Examen General de conocimientos (EGC). El EGC se aplicará antes de concluir el cuarto semestre y consistirá en la evaluación de los conocimientos del alumno relacionados a su proyecto de tesis doctoral. Para ello, una semana antes de la presentación de este examen, el alumno entregará una Monografía que incluya resultados obtenidos de su trabajo de tesis doctoral. El EGC consistirá en una presentación oral ante un comité



UNIVERSIDAD DE SONORA

Hermosillo, Sonora, 21 de Junio de 2011

DIVISIÓN DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

evaluador (CE) formado por 4 profesores con el grado de doctor, donde exponga ampliamente los detalles de su proyecto de tesis y los resultados obtenidos hasta ese momento. El CE hará una evaluación de los conocimientos del alumno, tanto en los aspectos particulares como generales del trabajo expuesto, así como de los resultados obtenidos. En caso que el CE determine que el ECG no fue acreditado, el estudiante tendrá una segunda y última oportunidad para acreditarlo. Deberá presentarlo a más tardar al final del quinto semestre, y de no hacerlo causará baja del programa. El CE será nombrado por la comisión académica a través del coordinador de programa y en este no participará el director de tesis. Situaciones no previstas serán resueltas por la comisión académica del posgrado, previa solicitud del alumno con aval del director de tesis.

d).- La estructura curricular del doctorado quedará organizada de acuerdo a la tabla siguiente:

Tabla1

Semestre	Materia
I	OPTATIVA 1
II	OPTATIVA 2
II	TESIS
IV	TESIS
V	TESIS
VI	TESIS
VII	TESIS
VIII	TESIS

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES


Jesús Adolfo Minjárez Sosa.


Luis A. Domínguez Carballo

Saúl Herrera Urbina

María Elena Zayas Saucedo

Francisco Abraham Paz Moreno

Abigail Rodríguez Álvarez

Bianca Paola Meneses Brassea


Dainet Berman Mendoza
Secretario

Hermosillo, Son., a 01 de Junio de 2011

M.C. MIGUEL ÁNGEL MORENO NÚÑEZ
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES
PRESENTE.-



Debido a los recientes cambios efectuados al Reglamento de Estudios de Posgrado aprobados el 18 de noviembre de 2010 por el H. Colegio Académico, donde se derogó el artículo 8 y se introdujeron ajustes en los tiempos de conclusión del plan de estudios y la obtención del grado, la Comisión Académica del Posgrado en Ciencias (Física) tiene a bien proponer al H. Consejo Divisional la siguiente adecuación al Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Ciencias (Física).

En esta adecuación ha participado una comisión revisora nombrada por el Jefe de Departamento (ver documento anexo 1), para ampliar la duración del programa de doctorado de 36 a 48 meses y modificar el formato del Examen General. En este documento también se muestra la nueva estructura curricular que resulta como consecuencia de esta adecuación. La adecuación propuesta beneficiará a todos los alumnos de doctorado que actualmente tengan menos de 3 años a partir de su primera inscripción, así como a los alumnos de nuevo ingreso.

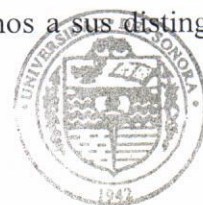
El documento de adecuación que se adjunta detalla los cambios que se proponen al programa de:

A).- DOCTORADO EN CIENCIAS (FÍSICA)

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedamos a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE,


DR. ALVARO POSADA AMARILLAS
COORDINADOR DE PROGRAMA



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA
Posgrado en
Ciencias (Física)
Departamento
de Investigación
en Física


DR. RODRIGO MELÉNDREZ AMAVIZCA
COMISIÓN ACADÉMICA


DR. JORGE A. GASPAR ARMENTA
COMISIÓN ACADÉMICA

C.c.p. Dr. Enrique F. Velázquez Contreras. Secretario General Académico.
C.c.p. Dr. Daniel González Lomelí. Director de Investigación y Posgrado.
C.c.p. M.I. Ana Claudia Bustamante Córdova. Directora de Servicios Escolares.
C.c.p. Dr. Julio C. Saucedo Morales. Jefe del DIFUS.
C.c.p. Expediente.

A).- DOCTORADO EN CIENCIAS (FÍSICA)

Antecedentes

De acuerdo a los registros de Servicios Escolares de la Universidad de Sonora, el plan de estudios original para el doctorado corresponde al Plan 961. A raíz de la publicación el 27 de Mayo de 1997 del Reglamento de Estudios de Posgrado (REP), desde la Dirección de la División de Ciencias Exactas y Naturales se hizo una propuesta de adecuación de los Programas de Posgrado en Física al H. Colegio Académico (24 de Mayo de 1999), a solicitud de la Comisión Académica del Programa de Posgrado en Ciencias (Física). En dicha solicitud se hace referencia al Artículo Segundo de los Transitorios del REP, que señala un plazo perentorio para que todos los programas de posgrado queden adecuados a este reglamento. En la propuesta se plantea que el programa de doctorado cubra el mínimo de créditos necesarios, en base a la siguiente distribución:

Concepto	Créditos
1. Aceptación del estudiante al programa de doctorado por la Comisión Académica de acuerdo a la fracción I del Artículo 13 del REP	25
2. Examen General	80
3. Dos materias optativas (Optativa I, Optativa II)	12
4. Tesis de doctorado (40 % del número mínimo de créditos del plan de estudios para el doctorado)	78
Total de créditos del programa	195

En el año 2005 se hizo una nueva propuesta de adecuación al H. Consejo Divisional de la División de Ciencias Exactas y Naturales (DCEN), esta vez teniendo como principal motivación la postulación del programa de doctorado al Padrón Nacional de Posgrado. Según consta en el Acta 189 del Consejo de la DCEN, la nueva adecuación al Plan de Estudio de Posgrado en Física fue aprobada (Punto 6 del Orden del día), señalándose que, con el fin de adecuarse al REP, a las materias optativas del Posgrado en Física les sería modificado su valor en créditos de tal manera que tuvieran un valor de 10 créditos cada una. Así, el Plan de Estudios de Doctorado es:

Plan de Estudios ACTUAL

Concepto	Créditos
1. Aceptación del estudiante al programa de doctorado por la Comisión Académica de acuerdo a la fracción I del Artículo 13 del REP	25
2. Examen General	80
3. Dos materias optativas (Optativa I, Optativa II)	20
4. Tesis de doctorado (40 % del total de créditos del Plan de Estudios)	78
Total de créditos del programa	203

Teniendo lo anterior como antecedente, la Comisión Académica del Programa de Posgrado en Ciencias (Física) se ha dedicado a analizar el Plan de Estudios de Doctorado en Ciencias (Física) con el fin de determinar los aspectos que requieren ser modificados para adaptarse a los cambios realizados al REP por el H. Colegio Académico en Noviembre de 2010, así como a la buena disposición que ha mostrado el CONACYT para extender los tiempos de asignación de beca a los alumnos inscritos en un Programa vigente en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC). El resultado de este análisis se plasma en el siguiente:

Plan de Estudios PROPUESTO

Concepto	Créditos
1. Aceptación del estudiante al programa de doctorado por la Comisión Académica de acuerdo a la fracción I del Artículo 13 del REP	15
2. Optativa I	10
Optativa II	10
3. Examen General	80
TESIS	10
4. Tesis de doctorado (40 % del número mínimo de créditos del plan de estudios para el doctorado)	78
Total de créditos del programa	203

NATURALEZA DE LA ADECUACIÓN

a).- El Programa de Doctorado en Ciencias (Física) se modifica, entre otras cosas, para tener la posibilidad de captar estudiantes con maestría concluida en áreas afines a la física (matemáticas, química, ingenierías). Además de los ya establecidos, se incorpora como requisito de ingreso la entrega de un anteproyecto de tesis obtenido con la asesoría de un profesor con el grado de doctor. En base a este, el estudiante cumplirá con la recomendación hecha por la comisión de ingreso, el tutor académico y quien funja como director en el anteproyecto de tesis, para enfocar el contenido de la materia Optativa I. El proyecto final debe quedar completamente definido durante los primeros dos meses después del ingreso de tal forma que su presentación sea hecha en la primera reunión de seguimiento al final del primer semestre. El proyecto de tesis deberá entregarse a la coordinación del programa de acuerdo al formato indicado en el anexo 2. Durante el segundo semestre, la materia Optativa II será definida por el director del proyecto de tesis.

b).- Se incorpora la materia TESIS a partir del tercer semestre. La materia TESIS es una materia acreditable en función del avance en el proyecto de tesis, donde la asignación de los créditos logrados la hará el coordinador de programa en base al dictamen emitido por el Comité de Seguimiento de Tesis (CST) después del avance presentado por el alumno al final de cada semestre. El dictamen se hará llenando el formato del anexo 3. El número

máximo de créditos de la materia TESIS será de 10 y solamente podrá cursarse dos semestres más después del sexto semestre posterior a la primera inscripción, extendiendo así la duración del Plan de Estudios de 36 a 48 meses. Al final de estos dos semestres adicionales, el CST hará la última evaluación del avance de tesis. Los tiempos para obtener el grado quedarán sujetos al Reglamento de Estudios de Posgrado.

c).- Adicionalmente, en esta adecuación se propone una reformulación del Examen General de Conocimientos (EGC). El EGC se aplicará antes de concluir el cuarto semestre y consistirá en la evaluación de los conocimientos del alumno relacionados a su proyecto de tesis doctoral. Para ello, una semana antes de la presentación de este examen el alumno entregará una Monografía que incluya resultados obtenidos de su trabajo de tesis doctoral. El EGC consistirá en una presentación oral ante un comité evaluador (CE) formado por 4 profesores con el grado de doctor, donde exponga ampliamente los detalles de su proyecto de tesis y los resultados obtenidos hasta ese momento. El CE hará una evaluación de los conocimientos del alumno, tanto en los aspectos particulares como generales del trabajo expuesto, así como de los resultados obtenidos. En caso que el CE dictamine que el EGC no fue acreditado, el estudiante tendrá una segunda y última oportunidad para acreditarlo. Deberá presentarlo a más tardar al final del quinto semestre, y de no hacerlo causará baja del programa. El CE será nombrado por la comisión académica a través del coordinador de programa y en este no participará el director de tesis. Situaciones no previstas serán resueltas por la comisión académica del posgrado, previa solicitud del alumno con aval del director de tesis.

d).- La estructura curricular del doctorado quedará organizada de acuerdo a la Tabla siguiente:

Tabla 1

SEMESTRE	MATERIA
I	OPTATIVA 1
II	OPTATIVA 2
III	TESIS
IV	TESIS
V	TESIS
VI	TESIS
VII	TESIS
VIII	TESIS

ANEXO 1
COMISIÓN REVISORA

La comisión que trabajó en la propuesta de adecuación, presentada ante el H. Consejo Divisional por la Comisión Académica del Posgrado, estuvo formada por los doctores:

Raúl Aceves Torres

Marcelino Barboza Flores

Miguel Arturo Cervantes Montoya

Angel Coronel Beltrán

Mario Flores Acosta

Jorge Alberto Gaspar Armenta

Rodrigo Meléndrez Amavizca

Alvaro Posada Amarillas

Felipe Ramos Mendieta

Raúl Riera Aroche

Ricardo Rodríguez Mijangos

Julio César Saucedo Morales

ANEXO 2

FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

Para la elaboración y desarrollo del trabajo de tesis, el director y el estudiante deberán contar con la aprobación del Proyecto de Tesis por parte de la Comisión Académica del Posgrado. Este deberá contener los siguientes elementos para su evaluación:

Página de presentación

- *Título del proyecto de tesis, LGAC, nombre del estudiante, nombre del director, nombre del codirector sugerido, nombre del asesor sugerido, fecha de entrega del proyecto y fecha de aprobación. El coordinador de programa firmará una vez que el proyecto de tesis haya sido aprobado, además de estampar el sello del programa de posgrado.*

Protocolo

- *Título, Introducción, Metodología, Resultados esperados, Bibliografía*

Infraestructura requerida

- *Incluir la infraestructura local y la necesaria disponible en otras instituciones.*

Acciones de movilidad

- *Mencionar nombre del investigador anfitrión así como de la institución, al mismo tiempo que se describan las actividades a desarrollar.*

Recursos económicos disponibles

- *Mencionar todas las fuentes de financiamiento y los montos concurrentes.*

Habilidades que desarrollará el estudiante para la terminación del proyecto

- *Mencionar tanto teóricas como experimentales*

Calendario mensual del avance del proyecto (Diagrama de Gantt)

- *Las acciones de movilidad deben estar contempladas en la calendarización.*

ANEXO 3

FORMATO DE EVALUACIÓN DE AVANCE DE TESIS



UNIVERSIDAD DE SONORA

POSGRADO EN CIENCIAS (FÍSICA) - DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN FÍSICA

EVALUACION DE AVANCE DE TESIS

Fecha de la reunión del comité de seguimiento de tesis: _____

Nombre del estudiante: _____

Nivel académico: _____

Título de tesis: _____

Fecha de ingreso: _____ Avance del periodo anterior: _____

Para ser llenado por el director del comité

De acuerdo con lo señalado en su cronograma de actividades, el estudiante realizó las siguientes actividades:

Actividad:	Resultados:

(use el reverso de la hoja si es necesario)

Observaciones y/o sugerencias del comité:

(use el reverso de la hoja si es necesario)

- Este comité avala el % de avance de tesis acumulado a la fecha
 Este comité NO avala el avance de tesis, por lo que el estudiante causará baja

Director: _____
Codirector: _____
Miembro 1: _____
Miembro 2: _____
Miembro 3: _____
Miembro 4: _____
Coordinador: _____

Para ser llenado por el coordinador

El CST, en su reunión del día _____ avaló el avance de tesis y autorizó la inscripción para el siguiente periodo, haciendo las siguientes observaciones:

Vo.Bo. del Coordinador de Programa _____

Para que este reporte tenga validez, deberá estar firmado al momento de su entrega por todos los miembros del comité de seguimiento de tesis y el coordinador del posgrado. Se recomienda al estudiante conservar en su poder una copia del mismo.



UNIVERSIDAD DE SONORA

POSGRADO EN CIENCIAS (FÍSICA) - DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN FÍSICA

EVALUACION DE AVANCE DE TESIS

Fecha de la reunión del comité de seguimiento de tesis: _____

Nombre del estudiante: _____

Nivel académico: _____

Título de tesis: _____

Fecha de ingreso: _____ Avance del periodo anterior: _____

Para ser llenado por el director del comité

De acuerdo con lo señalado en su cronograma de actividades, el estudiante realizó las siguientes actividades:

Actividad:	Resultados:

(use el reverso de la hoja si es necesario)

Observaciones y/o sugerencias del comité:

(use el reverso de la hoja si es necesario)

- Este comité avala el % de avance de tesis acumulado a la fecha
- Este comité NO avala el avance de tesis, por lo que el estudiante causará baja

Director _____

Codirector _____

Miembro 1 _____

Miembro 2 _____

Miembro 3 _____

Miembro 4 _____

Coordinador _____

Para ser llenado por el coordinador

El CST, en su reunión del día _____ avaló el avance de tesis y autorizó la inscripción para el siguiente periodo, haciendo las siguientes observaciones:

Vo.Bo. del Coordinador de Programa _____

Para que este reporte tenga validez, deberá estar firmado -al momento de su entrega- por todos los miembros del comité de seguimiento de tesis y el coordinador del posgrado. Se recomienda al estudiante conservar copia del mismo.